

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

La "Asociación Nacional," y el Sr. Casero.

I.

La Comisión Nacional del Magisterio Primario ha demandado judicialmente a D. Leopoldo Casero, Maestro de Barcelona. La noticia, lanzada al público en general sin datos precisos para formar juicio, ha inquietado las huestes legendariamente pacíficas del magisterio. Y como el asunto es de trascendencia, creemos necesario publicar algunos datos que contribuyan a encauzar la opinión en el sentido de justicia.

El motivo inicial de la demanda, lo constituye, según nosotros colegimos, las siguientes palabras publicadas en el número 4198 de *El Magisterio Español* fecha 9 de diciembre último, con la firma de don Leopoldo Casero: «Que la Sección de Socorros no debe andar muy rectamente administrada cuando unas veces se paga a quien no tiene derecho, otras se niega a quien le tiene muy legítimo...».

Como se ve, la acusación es formidable contra la Permanente y contra la institución. La primera juzgó injuriosas esas palabras, escritas y publicadas sin aducir pruebas, y en la reunión celebrada el 21 de diciembre acordó solicitar de la Junta directiva de la Asociación

Nacional, compuesta como es sabido de 20 vocales con residencia en provincias, autorización para proceder contra el Sr. Casero, que fué concedida. Naturalmente, ni la honorabilidad de las personas que dirigen la Nacional, ni el crédito de la Sección de Socorros, permiten vivir bajo el peso de dicha acusación: así debió entenderlo la Junta directiva.

Mientras tanto, pudo esperarse o una rectificación por parte del señor Casero o la presentación de pruebas de la denuncia. En vez de esto, *El Magisterio Español* en su edición de 27 de diciembre pone en boca del Sr. Casero «que está dispuesto a probar documentalmente cuanto ha dicho, que esta prueba la hará ante los tribunales de justicia o ante una reunión de maestros...». Según se asegura el Sr. Casero fué invitado el día 31 de diciembre en una reunión pública de maestros a que concretara los cargos contra la Nacional, y no lo hizo. En cambio en la propia reunión D. Hernán de la Puerta, tan poco afecto a la Nacional, dijo, según se lee en *La Escuela Moderna* que nadie puede acusar a la Asociación Nacional ni a Socorros.

Después parece que se han hecho gestiones para arreglar amistosamente esta cuestión, dejando en su lugar la reputación de las personas, no aceptando el Sr. Casero la propuesta.

En este punto quedan las cosas, que no sabemos si solucionará satisfactoriamente (claro es que lo celebraríamos) la Junta directiva de la Nacional, que debe celebrar sus anuales sesiones esta misma semana.

II.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional la constituyen, como no ignoran los asociados y la generalidad de los maestros, don Juan B. Aznar, presidente; don Gregorio Carandell, secretario, y don Román Crespo y don Alejandro Holgado, maestros con 625 pesetas de sueldo, vocales.

Para nosotros estos nombres son una garantía a favor de la Asociación. El Sr. Aznar, hoy presidente de ésta, fué secretario durante el período en que la Liga de Maestros Rurales luchaba contra la Nacional, y precisamente con los votos de todos, incluso los maestros que tenían cargo en la extinguida *Liga*, ocupa el Sr. Aznar la presidencia.

En esta provincia es conocidísimo el Sr. Carandell, ex-maestro de

Pals, y de Figueras y a Carandell se le quiere, entre otras cualidades relevantes, por su insuperable escrupulosidad en todo, y particularmente en asuntos societarios. El Sr. Carandell es garantía, dentro de la Nacional, de *recta administración*.

Análogo concepto nos merecen los demás señores.

Como Representante provincial de la Sección de Socorros afirmo una vez más que nunca he observado en la gestión de la Comisión permanente de la Nacional más que motivos de distinción por su proceder siempre reglamentario, recto y celoso en bien de los asociados.

No puede jugarse con la honra de las personas, y, por consiguiente, nadie censurará la conducta de la Permanente en cuanto no tolera que se mancillen sus nombres: el primero en aplaudirla será sin duda el Sr. Casero. Rectifíquense errores y asunto concluido.

Así pensamos.

S. SANTALÓ.

A defenderse tocan.

El proyecto de reforma inmediata del Escalafón que ha presentado al Excmo. Sr. Ministro, una comisión de Maestros de Madrid, no puede ni debe aceptarse por los de bajo sueldo bajo ningún punto de vista, es necesario declararles guerra a muerte mientras haya un solo Maestro que no disfrute el sueldo mínimo de 1000 pesetas. Cuando esto haya llegado será ocasión propicia de aceptar éste, aquel o el de más allá; pero mientras no sea así, no hay que pensar en semejante cosa y hay que laborar continuamente en que desaparezcan estos irrisorios sueldos de 500 y 625 pesetas.

Este proyecto no responde a los sentimientos caritativos que debían reinar en los de arriba, antes al contrario, demuestra un egoísmo inhumano y espíritu partidista que debía haber desaparecido ya de la clase alta. Con semejante proceder ponen de manifiesto el deseo de medrar siempre ellos y que mueran de hambre la mayoría de los compañeros o lleven una vida miserable y a todas luces apurada para poder comer ellos y sus familias. ¿Es esto humano? ¿Demuestra compañerismo? ¿Es lógico, justo y razonable que no se piense más que en

favorecer a cuatro individuos en perjuicio de cien? ¿No habíamos quedado en que lo primero que había que reformar y arreglar eran los sueldos pequeños? ¿A que viene ahora esta comisión intentando nuevamente crear otra categoría de 5000 pesetas en perjuicio de los ínfimos?

Lo que reclama la opinión pública, lo que a voz en grito pide la mayoría de la clase y lo que debía haber hecho la tan nombrada comisión, era solicitar del Sr. Berjamín que en 1132736 pesetas que dice que el Estado ha tenido de ingreso en más sin invertir en Primera enseñanza durante el año 1913, que se aplicará enseguida a hacer desaparecer los sueldos inferiores a 1000 pesetas, insistiendo un día y otro cerca de dicha Autoridad hasta lograr esto que debía constituir su aspiración y a la que debía dar preferencia a todo lo demás. Esto era lo que correspondía y lo que hubiera merecido la aprobación de la generalidad del Magisterio, a cuyo fin creo yo que nadie se hubiera opuesto.

El camino emprendido es doloroso, trae recuerdos de antaño que en nada favorecen a los interesados, no puede tolerarse que prospere y por lo mismo hay que tocar arrebato hasta tanto haya la menor sombra de que pueda ser admitido o aprobado por nuestro primer jefe, a quien debemos pedir que por encima de todo lo primero que debe llevar a cabo, si quiere que la inmensa mayoría de los Maestros guardemos imperecedero recuerdo de su gestión en el Ministerio de Instrucción pública y un effluvio de gratitud en nuestros pechos, que cuanto antes disfrutemos todos los de bajo sueldo el tan repetido sueldo de mil pesetas.

Compañeros, fuera pasividad, sacudid la pereza y ¡arriba los corazones! que es hora de trabajar si no queremos sucumbir ante el enemigo. No hemos de consentir una vez más que quienes disfrutan íntegro el millón del 11, 12 y buena parte del 13, vengán ahora con la proporcionalidad. ¿Porqué no la pedían entonces? Venga el sueldo mínimo por encima de todo, que es lo más indispensable y luego la proporcionalidad y estaremos a igualada, de lo contrario será preciso decir: «desperta ferro» para hacer cosas notables a fin de que traigan resultados favorables.

(Continuará).

JAIME CLUET.

Martorellas y abril de 1914.

Carta abierta.

Sr. D. Joaquín Rosal.

San Juan las Fonts.

Querido amigo: En *El Clamor del Magisterio* correspondiente al día 24 último va insertado un artículo del Sr. Dolcet encabezado con «Omisión lamentable», del cual te supongo enterado por constarme te preocupas de todo lo relativo a la Asociación Nacional y sus asociados.

Como el Sr. Dolcet, lamento y de verdad me apena contemplar el indiferentismo que campea en nuestras Asociaciones de partido para tomar en serio las cuestiones de verdadero compañerismo en los terrenos profesional, societario y humanitario. Esta apatía repulsiva en sentir la asociación para dignificarnos y socorrernos te demuestra el erróneo concepto que muchos tienen formado de la unión.

Tiene toda la razón el Sr. Dolcet al decir que, las Asociaciones de partido, en sus acuerdos, no se han dado cuenta de que el Estado deja en la miseria al Maestro oficial, que se inutiliza antes de llevar 15 años de servicio activo y por este grave motivo debe, la Nacional, amparar a sus asociados inútiles supliendo así deficiencias del Estado, para que el Maestro inutilizado no quede, con los suyos, en apurada situación. La proposición del articulista, sin duda alguna, la suscribirían todos los Maestros oficiales asociados, porque ella, tiende a enjugar lágrimas que correrían silenciosas, pero dejando evidentes huellas, por el rostro de compañeros que, como el de Terrazos, se encontrasen en análoga situación. Pero no solamente interesa dirigir nuestras miras y esfuerzos para atender futuras necesidades, hay que empezar amparando a don Juan Delgado, a ese Maestro infortunado de Terrazos y debe hacerlo la Directiva de la Nacional sin desmayos de ninguna clase; aprovechando para ello la próxima reunión, con el fin de discutir el proyecto del nuevo reglamento, pues sería ignominioso para nuestra Asociación, que uno solo de sus individuos quedase en la indigencia, por deficiencias de lo legislado sobre el particular.

Si el Estado no puede amparar al Maestro inutilizado que no reuna determinadas condiciones, trabajemos para que este anómalo estado desaparezca, mientras la Nacional arranca de la miseria al necesitado.

Mediten, pues, los representantes nuestros en el seno de la Nacional, la trascendencia del artículo del Sr. Dolcet y vean si es posible,

hacer labor práctica sobre la necesidad de establecer una cuota extraordinaria, para cada caso, a fin de atender con su rédito a la subsistencia de los asociados que, se inutilicen para la enseñanza sin llevar los 15 años reglamentarios en activo servicio.

Esto se le ocurre decirte para conocimiento de todos, tu amigo que te aprecia.

JOSÉ PLARROMANÍ.

Santa Pau, Marzo 1914.



Acuerdos que no armonizan.

Entre el fárrago de acuerdos poco propicios a fomentar la unión y que a diario se toman por las asociaciones del Magisterio, hay uno que, a nuestro entender, descuella por su exquisita donosura.

La conveniencia imaginaria de su contenido viene exteriorizada en las consideraciones que algunos Maestros han presentado a la Junta de la asociación de partido a que ellos pertenecen.

Copiamos textualmente:

«Supresión de las oposiciones restringidas que restablece el Real Decreto de 18 de octubre último, por considerarlas perjudiciales al Magisterio, a la enseñanza, y al Estado. 1.º Perjudican al Magisterio porque, salvo los que vivan en la población donde se hayan de verificar los ejercicios y de los que dispongan de medios económicos, que son los menos, a los demás les será imposible ir a ellas por falta de *dinero* para sufragar los muchos gastos que ocasionan.—2.º A la enseñanza porque el Maestro se vería abligado a dedicarse a los libros para poder aumentar su sueldo y evitar que sus compañeros de categoría, y aun de inferior le postergasen, abandonando la escuela por conseguir el ascenso que tan justamente puede obtener por rigurosa antigüedad; además, el tiempo que durasen los ejercicios (que no es poco) las escuelas estarían desempeñadas por sustitutos y aun por personas de mediana ilustración y sin conocimientos pedagógicos, en cuyo caso más valdría estuviesen cerradas.—3.º Al Estado, por lo mucho que le cuestan las oposiciones, entre dietas y demás gastos que llevan consigo.»

Hasta aquí lo copiado; mas como quiera que nosotros no comulgamos en estas creencias, sino en otras del todo contrarias, vamos a

poner a la consideración de las Juntas de asociaciones del Magisterio lo siguiente:

Se procurará la conservación de las oposiciones restringidas que establece el Real Decreto de 1913, por considerarlas beneficiosas al Magisterio, a la enseñanza y al Estado. 1.º Son beneficiosas al Magisterio porque con las facilidades que conceden las disposiciones vigentes y siendo como son ahora de corta duración, no implican la necesidad de grandes desembolsos y, por lo tanto, podrán acudir a ellas todos los Maestros cuya asiduidad en el estudio les dé ánimo y probalidades de éxito, sin que por esto los demás, que no quieran utilizar este medio para su ascenso, se sienta, postergados, ya que no ignoran que por antigüedad podrán también ascender y que es cosa digna de lo satisfacer las justas aspiraciones de todos. A quien únicamente pueden disgustar estas oposiciones, es a algún Maestro de las categorías superiores, que movido por un sentimiento poco plausible, pretenda de cerrar la misma puerta que a él le sirvió de entrada y obtener, de este modo, su ascenso más pronto; o bien a algún Maestro de las categorías inferiores que además del *negocio* de la enseñanza, haga el de vinos, granos u otros por el estilo y esté dominado por el excesivo apego a la *ganancia* del ascenso.—2.º Son beneficiosas a la enseñanza porque con ellas se estimula al estudio y en igualdad de vocación a más estudio, mejores Maestros; y a mejores Maestros, más aventajados discípulos o lo que es lo mismo, mejor enseñanza.—3.º Son beneficiosas al Estado porque siéndolo a la enseñanza, como acabamos de ver, los gastos que puedan ocasionar serán sobrada y evidentemente compensados, ya que todos muy bien sabemos que, en asuntos de cultura, la economía es dilapidación.

En artículo inserto en *La Escuela Moderna* de Madrid solicita, cierto señor, el concurso de los buenos, según dice, para trabajar por la supresión de las oposiciones a vacantes de las categorías intermedias. No nos queda, pues, a nosotros más arrimo que el que se dignen prestarnos los malos, que son, a criterio de este buen señor, todos los que consideran justo el Real Decreto de octubre último en lo referente a las oposiciones restringidas que establece.

Puerto de la Selva 1.º-4-914.

JOAQUÍN TEIXIDOR.

El despertar de la clase.

Pero quien lea sólo el título que encabeza, creará que se trata de un despertar fantástico, de una metamorfosis rápida experimentada por la sufrida clase magisteril, parecida a la imaginada por Espronceda de en su Adán de Diablo Mundo. En cambio, si nos dedican unos minutos, podrá pronto convencerse el lector de que su concepto es equivocado, y que en su lugar se trata de un cambio de frente, de una nueva postura adoptada en vista del resultado contraproducente del retraimiento por vía de protesta; queremos decir, que nuestro escrito se encamina a demostrar que la clase obra hoy muy diferente-mente que antaño. Antes, muchos años antes, había entre el Magisterio unos cuantos que sobresalían, se imponían a los pigmeos compañeros suyos y nada ni nadie decía esta boca es mía aunque se les pinchara con instrumentos de tortura ¿Por qué tanta pasividad? Esto es lo que no queremos averiguar: nos basta y sobra, para un artículo, tener el firme convencimiento de que la clase procura por todos los medios legales, evidenciar que labora, que sabe laborar, que es digna de la confianza que en ella deposita la sociedad para que forme sus individuos tal y como deben ser según las necesidades de cada tiempo.

Sí; la clase despierta y despierta no para protestar en la mesa del café, ni en paseos o plazas, reuniones o conciliábulos, no. Despierta la clase y adopta la más noble actitud acudiendo en número considerable al palenque, a donde se la cita, para demostrar libre y espontánea y hasta pudiéramos decir desinteresadamente, que no merece los calificativos que hasta hace poco ha debido soportar de personas que tal vez pudieron y no quisieron encauzar los asuntos de primera enseñanza hacia el ideal. La clase despierta y es que de tiempo viene preparada, ha ido estudiando, ha observado y se ha convencido de que sólo así podía sacudir los bajos conceptos que de ella se tenían formados en altas esferas y cuando han sido llamados los Maestros, los Maestros han respondido no quietos en casa y estoicamente sino que noble y valiente han acudido a donde se los llamaba para lanzar un mentis a quienes conceptuaban a los Maestros como seres apocados, faltos de cultura y sobrados de pesimismo.

No hay más que ver el número de opositores restringidos en cada Rectorado (en el de Barcelona 79 por 26 plazas) para convencerse de la realidad de nuestra afirmación.

Cuando conviene, cuando se trata de problemas que, cual éste de

los derechos limitados son de vida o muerte para la clase, la clase está alerta y despierta, sí. Nada arredra al Magisterio y todo lo tiene por lícito mientras le conduzca a la victoria, a la dignificación, aunque a veces, peligre la dignidad misma, como precisamente ocurre con las oposiciones restringidas.

¿No es terrible, no puede ser funesto y de fatales consecuencias para un Maestro el regresar a casa con oposiciones aprobadas y sin plaza? ¿Y no es contradictorio esto de que al 27 en Barcelona no le corresponda plaza (que tendría si hubiera vacantes) y el 30 en Zaragoza tenga yo el título en su poder? ¿No se da de cachetes con la lógica esto de que un Maestro con años de servicio en propiedad apruebe unos ejercicios y si quiere borrar los derechos limitados, que sobre él pesan tenga que repetir dos o tres, o más veces ejercicios?

Si ante todos estos obstáculos no retroceden los Maestros, debemos decirlo con orgullo, es porque se miran capaces para esto y mucho más y aun hallan satisfacción al encontrar ocasión de poder demostrar su suficiencia: y si esto es así ¿por qué siendo el espíritu de la ley borrar los derechos limitados mediante pruebas de aptitud, llamadas oposiciones restringidas, no han de borrarse esas limitaciones acto seguido de merecida la aprobación?

Nosotros consideramos que no puede durar este estado de cosas y creemos firmamente, conocida la rectitud y amor a la clase y a la enseñanza y a la lógica del Excm. Sr. Ministro de Instrucción, que, dentro poco, nos sorprenderá publicando en la *Gaceta* que todos los aprobados en estas oposiciones que acaban de celebrarse queden en espectación sin derechos limitados y sin necesidad de repetir los ejercicios, con lo cual a más de enderezar un entuerto, contribuirá a que desaparezcan más rápidamente el sueldo inferior a 1000 pesetas y que muchos Maestros conserven en los pueblos, su autoridad moral y evitará que aparezcan como derrotados cuando no lo son, desde el momento que merecieron aprobación.

De este modo y con semejante estímulo, la clase conservaría el aliento suficiente para llegar a mayores vuelos y no podría menos que aplaudir el acierto de tan deseada y justa disposición.

Vilasaca, 27 marzo 1914.

CIRIACO CONCUSTELL.

Cálculos de velocidad.

Un sabio inglés ha tenido la ingeniosa idea de calcular la velocidad, por segundo, de los movimientos más diversos.

He aquí la curiosa estadística que resulta de las investigaciones llevadas a efecto por el sabio.

La cifra más débil de esta estadística se refiere al crecimiento de las uñas; la velocidad de este crecimiento es de dos millonésimas de milímetro por segundo.

El caracol marcha a una velocidad de 15 milésimas de milímetro por segundo.

Un hombre, marchando al paso, anda un metro 11 centímetros en el mismo período de tiempo.

Un puñetazo es administrado con una velocidad de ocho metros 50 centímetros.

El buitre recorre en un segundo 15,65 metros; la codorniz, 17,80; la paloma mensajera, 27; el águila, 31; la mosca, 53, y la golondrina, 67.

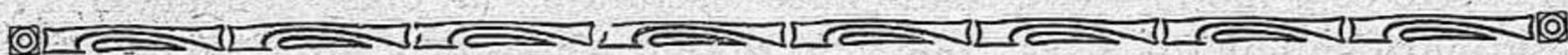
La velocidad del estampido de un cartucho de melinita es de 3.909 metros; la de la explosión del algodón pólvora, 5.500, y la de la dinamita en cartuchos, de 6.600.

La electricidad se propaga, en un hilo telegráfico submarino, con una velocidad de 4.000 kilómetros por segundo; la corriente voltaica en un un circuito telegráfico se propaga con una velocidad de 11.690, y la electricidad en un hilo telegráfico aéreo, con la velocidad de 36.000.

En el agua la luz se propaga con una velocidad de 225.000 kilómetros por segundo, y en el aire con la de 300.000

Por último, la corriente de una botella de Leyden recorre un hilo de cobre con una velocidad mínima de 463.000 kilómetros.

Como puede verse, la diferencia entre la corriente de la botella de Leyden y el crecimiento de las uñas es «bastante» apreciable.



CRÓNICA GENERAL.

Como verán nuestros lectores en la *Sección oficial*, y como dijimos en el número anterior, es ya un hecho la creación de la Escuela Normal Superior de Maestras y el restablecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros en esta provincia.

Ambas deben empezar a funcionar, *administrativamente*, el día 1.º de mayo próximo. Y *académicamente*, el día 1.º de junio, en cual fecha empezarán probablemente los exámenes de ingreso para el curso próximo.

Se nos dice que en 1.º de octubre, al empezar el curso de 1914 a 1915, se inaugurarán solemnemente las dos Normales, asistiendo personalidades eminentes del ramo de Instrucción Pública.

La Diputación y el Ayuntamiento de Gerona están haciendo todo lo que económicamente les es posible para poner en las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas los dos locales en que deben funcionar los dos nuevos importantes establecimientos docentes.

*
*
*

El jueves día 2 de abril verificóse en el Teatro Principal de esta ciudad una sesión de «gimnasia rítmica según los métodos del Profesor Dr. E. Jacques-Dalcroze» por los alumnos que dirige el Maestro don Juan Llongueras, de Barcelona.

La sesión se dividió en dos partes: una, de estudios y demostraciones; otra, de interpretaciones plásticas de obras musicales selectas.

En la primera, verificaron los alumnos (en su mayoría niñas; sólo actuaron dos niños) series de ejercicios generales de marcha, de respiración, de equilibrio de movimientos, de fuerza y de suavidad de músculos. Estos ejercicios tienden a regularizar, a dirigir a *dominar*, mediante el ritmo, los movimientos de nuestro cuerpo y de sus partes, haciendo racional y voluntario lo que muchas veces sólo es espontáneo y automático. En este sentido, los ejercicios de gimnasia rítmica pueden contribuir grandemente a la educación de la voluntad, aparte del valor innegable que tienen como medios poderosos de educación física y de educación estética.

Estos ejercicios podrían practicarse perfectamente en los jardines de las escuelas, como una modalidad de la gimnasia sueca.

La segunda parte, en la que los alumnos interpretaron plásticamente obras musicales de Bach, Handel, Beethoven, Chopin y otros, puede considerarse ya como un espectáculo, bello, sí; educativo, desde un punto de vista estético; pero inaplicable, por ahora en la obra integralista de la escuela.

Nosotros hubiéramos deseado que los alumnos del Sr. Llongueras hubiesen actuado, no de noche y en el ambiente mefítico de un teatro sino de día, en una tarde plácida, al aire libre, sobre el césped, en

plena Naturaleza, donde las almas habrían podido sentir, con más vigor y plenitud, la poética expresión de aquellos helénicos movimientos de suprema gracia.

* * *

Habilitación de los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma de Farnés.

El pago de los haberes de marzo tendrá lugar en el sitio de costumbre el sábado de gloria, día 11 del corriente.

Los días *santos* y el domingo y lunes de Pascua el despacho estará cerrado.

Gerona, 6 abril 1914.

Silvestre Santaló.

* * *

Subscripción a favor de D. Juan Delgado, Maestro de Terrazos (Burgos).

D. ^a Carmen Auguet.	2'— ptas.
D. Jaime Ministral.	1'—
D. Enrique Masiá.	1'—
D. Juan Lladó.	1'—
D. ^a Rosa Masó.	1'—
D. Sebastián Pla.	0'5
D. Lorenzo Cassi.	0'5
D. ^a Jsefa Noguer.	0'5
D. ^a Modesta Butiñá.	0'5
D. Pedro Monserrat.	0'5
D. Narciso Bohigas.	0'5

* * *

En breve recibirán los maestros por conducto de los Habilitados un ejemplar de «La protección a los pájaros útiles a la Agricultura», libro remitido a la Inspección por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario.

Esta autoridad académica recomiendan con mucho interés que en las escuelas se dé lectura por los niños y se glosen los conceptos del mencionado libro durante media hora y dos veces al menos cada semana.

* * *

Habilitación de La Bisbal.

Se pagan haberes de marzo.

La Bisbal 6 abril 1914.

P. Puig.

* *

En las notas publicadas en el número anterior, dejé de consignar lo siguiente: Que teniendo en cuenta que al derecho concedido por el artículo 9.º del R. D. de 25 de febrero de 1911, a los Maestros de Sección, etc., cuyo acuerdo fué tomado por la Sección de Gerona, el cual me llevaré también en cartera.— *Cluet.*

* *

El día tres de los corrientes falleció repentinamente el que fué nuestro estimado compañero D. Pedro Buxeda Soler, en la actualidad director de una escuela nacional de Santa Coloma de Farnés.

El Sr. Buxeda contaba actualmente 56 años y llevaba ya 35 en la enseñanza, habiendo desempeñado las escuelas de Massanas, Culera, Llers y Santa Coloma, siendo queridísimo en todas partes. En esta última población en donde pasó por ascenso, logró aumentar considerablemente la matrícula.

Descanse en paz el infortunado amigo, y acompañamos en su dolor a la familia y en particular a su hijo el Maestro de Bellcaire don Juan Buxeda Batlle.

* *

Oposiciones. — Doña Remedios Sors, número 1, con 203 puntos; doña María Riera, núm. 2, con 191; doña Manuela Fernández, número 3, con 179; doña Magdalena Aller, núm. 4, 173; doña Montserrat Guixá, núm. 5, con 169; doña Amalia Iglesias, núm. 6, con 168; doña Buenaventura Guixá, núm. 7, con 164; doña Dolores Montserrat, número 8, con 163; doña Antonia Serra, núm. 9, con 159; doña Ana Ciz, núm. 10, con 158; doña María Muria, núm. 11, con 157; doña María de los Dolores Piqué, núm. 12, con 156; doña Margarita Roca, núm. 13, con 155; doña Adela Pallarés, núm. 14, con 154; doña Jacinta Recio, núm. 15, con 153; doña María del Remedio Custodio, núm. 16, con 150; doña Catalina, Vich, núm. 17, con 149; doña Joaquina López número 18, con 148; doña Angela Gómara, núm. 19, con 146; doña Agustina Martínez, núm. 20, con 144; doña Isabel Aleu, núm. 21, con 143;

doña María Caravaca, núm. 22, con 142, doña Cecilia Burgués, número 23, con 141; doña María de la Cinta Roca, núm. 24, con 136; doña Constanca Ribé, núm. 25, con 133; doña Teresa Mor, núm. 26, con 131; doña Carmen Centena, núm. 27, con 124; doña Josefa Malendres, número, 28, con 122; doña María de la Calendaria Gracia Mombiela, número 29, con 116; doña Ramona Moncunill, núm. 30, con 109.

En virtud de dicho fallo, las citadas Maestras han quedado aprobadas con plaza.

Enhorabuena a todas.

*
*
*

NOTAS DE LA SECCIÓN.

El Director del Instituto de Figueras remite el título de Bachiller para entregar a don Salvador Hormeu.

—La Junta Central pide para completar el expediente de ortandad de don Juan Bta. Serrat, certificación descuentos sufridos por su madre doña Florentina Bertran.

—Doña Magdalena Brunet, de S. Clemente Sasebas, dice que ne 1.º del actual tomó posesión con el nuevo sueldo de 1100 pesetas.

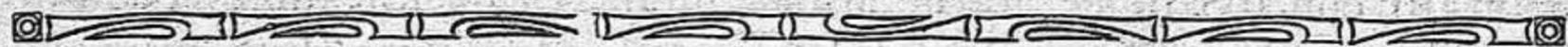
—El Alcalde de San Daniel notifica que en 31 de marzo pasado cesó el Maestro interino don Amadeo Serra.

—El Alcalde de Gerona pide certificación de lo que satisfizo el Ayuntamiento por 1.ª enseñanza en 1901.

—Doña Francisca Majó, de Parlabá, y doña Matilde Teixidó, de Peratallada, comunican que han tomado posesión de sus destinos con el nuevo sueldo de 625 pesetas anuales la 1.ª y 1100 pesetas la 2.ª

—El Jefe de Sección de Barcelona remite a informe un expediente de D. Juan Huguet para que se concrete bien las fechas de posesiones y ceses.

—Que en 26 de marzo pasado tomó posesión con el nuevo sueldo de 2000 pesetas, el Maestro de San Feliu de Guixols, don José Carulla.



SECCIÓN OFICIAL.

Real Decreto creando en Gerona las dos Escuelas Normales Superiores.

Accediendo a los deseos expuestos por la Diputación Provincial de Gerona, y a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecen en Gerona una Escuela Normal Superior de Maestros y otra de Maestras, a partir de 1.º de Mayo próximo, a cuyo efecto se acepta el compromiso acordado por la citada Diputación Provincial de reintegrar al Estado los gastos que dichos Centros ocasionen.

Art. 2.º En cumplimiento del párrafo 5.º del artículo 11 de la vigente ley de Presupuestos, tan pronto como las Cortes se reúnan se dará cuenta de este acuerdo, e interín no sea aprobado por ellas, la Diputación Provincial de Gerona satisfará directamente dichos gastos.

Art. 3.º Las enseñanzas que den las Escuelas Normales Superiores de Gerona y las plantillas de personal y material se sujetarán a las disposiciones vigentes para las demás de su clase.

Art. 4.º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas y procederá a la provisión reglamentaria de las plazas del Profesorado de estas Escuelas en forma y tiempo oportunos, con objeto de que el 1.º de Mayo próximo pueda abrirse matrícula libre para los exámenes de Junio.

Dado en Palacio a veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*Francisco Bergamín.*

* * *

Circular que el Rector de la Universidad de Barcelona doctor Carulla ha dirigido a todos los inspectores provinciales de Primera Enseñanza de este distrito universitario:

«Todos los grandes pueblos nos han dado el ejemplo mostrando como su más preciado galardón de cultura y de poder, un profundísimo sentido de la moral que nace de las primeras enseñanzas recibidas por el niño en la escuela.

Entre los inagotables resortes con que cuenta el Maestro para lograr de sus discípulos una educación moral que contribuya poderosamente a cuanto signifique desaparición de instintos atávicos y de barbarie, es indudable que puede señalarse como esencial el respeto a los animales, y de una manera singular a aquellos cuya existencia

determina la cooperación con el hombre de su misión de explotar los tesoros de la Naturaleza.

Esta fácil labor educativa del Maestro no responde simplemente a un sentimentalismo, sino que también se basa en el instinto de la propia conservación, sobre todo cuando se trata de los espontáneos colaboradores del industrial y del agricultor.

Entidades que al uso de otros países se percataron de tal problema en sus aspectos moral y positivo, han realizado en nuestra patria esfuerzos tan loables como la campaña que actualmente sostiene el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, que en bien del refinamiento de las costumbres en nuestra infancia, como en provecho positivo de la agricultura patria, organiza concursos para premiar a los Maestros que más y mejor fomenten entre sus alumnos el respeto a los pájaros y a sus nidos, y de una manera singularísima a los pájaros que son útiles a la agricultura, por construir una verdadera profilaxis para las plagas de insectos que diezman las cosechas.

Decisiva puede ser la influencia que sobre el particular ejerce el cura rural en sus predicaciones desde el púlpito, pero es indudable que esta labor de encauzamiento de las buenas costumbres de la infancia hallará un absoluto complemento si el Maestro de escuela interviene como principal educador del mismo.

Por estas razones, el rector que suscribe, deseando contribuir a premiar a los Maestros que más se distingan en esta labor de inculcar a la niñez sentimientos humanitarios y de elemental educación, tanto en bien de la agricultura como en el de la cultura patria, no ha vacilado en hacer suya la campaña que de algún tiempo siguen diversas entidades, y se propone cooperar a ella con la medida de todas sus fuerzas, empezando hoy por dirigirse a esa inspección de su digno cargo para encarecerle que distribuya entre las escuelas de su provincia otros tantos ejemplares de la obra «La protección a los pájaros útiles a la agricultura», que separadamente se le remiten, con el deseo expreso de que en las referidas escuelas se dé lectura por los niños, y se glosen los conceptos del mencionado texto durante media hora y dos veces al menos cada semana».

Juntamente con dicha circular, y al efecto indicado en la misma, ha remitido el doctor Carulla 1000 ejemplares de la citada obra a la inspección de la provincia de Barcelona, 900 a la de Lérida, 600 a la de Tarragona, 600 a la de Gerona y 200 a la de Baleares.